



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Universidad Nacional de Salta



R-DNAT-2024- 013  
SALTA, 07 de febrero de 2024  
Expediente N° 10.016/2024

VISTO:

La Nota N° 000072 – de fecha 07 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la renovación del contrato de locación de servicios con el C.U. Mario Alberto Díaz, para prestar servicios profesionales con el objeto de llevar a cabo el mantenimiento y vinculación de la Base de Datos del sistema de Control Horario con el lector de Huellas, con el objetivo de procurar la autogestión a través del entorno web. Gestión del sistema de personal para la planta docente, realizando la carga y actualización de datos con el objetivo de facilitar la disponibilidad de la información.

Que por tales motivos se hace necesario renovar el contrato de locación de servicios con el C.U. Mario A. Díaz, a partir del día 01 de febrero de 2024 y por el término de tres (3) meses.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el C.U. Mario Díaz prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el pago mensual a percibir por el C.U. Díaz asciende a la suma total de \$ 220.000,00 (Pesos Doscientos veinte mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del C.U. Mario Alberto DÍAZ, D.N.I. N° 27.176.518 – CUIT N° 20-27176518-6, con domicilio en Et. 5 Mza. 3 C 8 – B° Parque Belgrano, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar servicios profesionales con el objeto de llevar a cabo el mantenimiento y vinculación de la Base de Datos del sistema de Control Horario con el lector de Huellas, con el objetivo de procurar la autogestión a través del entorno web. Gestión del sistema de personal para la planta docente, realizando la carga y actualización de datos con el objetivo de facilitar la disponibilidad de la información, con efecto retroactivo a partir del día 01 de febrero de 2024 y por el término de tres (3) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el C.U. Mario Alberto DÍAZ, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales.



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Universidad Nacional de Salta**



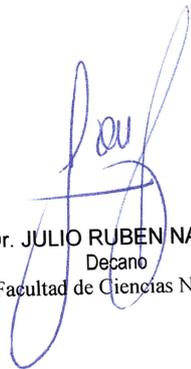
R-DNAT-2024- 013  
SALTA, 07 de febrero de 2024  
Expediente N° 10.016/2024

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 220.000,00 (Pesos Doscientos veinte mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales – Res. CS N° 444/2022, prorrogado por Res. CS N° 535/2023.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al C.U. Mario Alberto Díaz, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.

  
Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO RUBEN NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales